

APARTADOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018, QUE SIRVEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR.

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III INCISO B, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivo 2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático

Este objetivo se articula con la meta del PND: México Próspero, en particular con el Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Asimismo, se sustenta en los artículos 27 al 34 de la LGCC que contiene las disposiciones en materia de política nacional de adaptación y mitigación y en los ejes A2, A3 y M4 de la ENCC.

En México existe una gran diversidad de ecosistemas que otorgan a la sociedad una vasta cantidad de servicios ambientales que se encuentran amenazados seriamente por actividades humanas, incluidos los efectos del cambio climático.

En este contexto, este objetivo establece estrategias y líneas de acción para garantizar el desarrollo de una economía competitiva fortaleciendo la conservación, uso, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, que proveen servicios ambientales necesarios para enfrentar el cambio climático destacando el secuestro de carbono; el servicio hídrico, la conservación del hábitat; la disminución de los impactos de los desastres, y la formación del suelo. Asimismo, el objetivo busca fortalecer el manejo comunitario de los ecosistemas; atender las presiones inmediatas sobre estos, así como aprovechar los sectores forestal, agropecuario y de otros usos del suelo para la reducción de emisiones y captura de carbono.

Objetivo 3. Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.

Este objetivo se articula con la meta nacional del PND México Próspero, particularmente con el Objetivo 4.4, cuya Estrategia 4.4.3. Busca fortalecer la política nacional de cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Además, se sustenta en los artículos 31 a 37 de la LGCC y en los ejes estratégicos M1, M2 y M3 de la ENCC.

A diferencia de las economías más competitivas del mundo, México no ha conseguido desacoplar el crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB) del de las emisiones de CO₂. Según el último INEGEI la emisión total de 2010 fue cercana a 748 MtCO₂e, un valor 33.4% mayor al de 1990. Este objetivo busca contribuir al desacoplamiento de las emisiones y acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte; además de promover el uso de sistemas y tecnologías de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de GEI.

El objetivo pretende detonar acciones costo efectivas, con cobeneficios ambientales y de impacto significativo en mitigación de GEI. Se centra en la implementación de acciones de impacto directo como aquellas de eficiencia energética, cogeneración, uso de fuentes de energía limpia, y esquemas de movilidad sustentable.

Objetivo 4. Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando co-beneficios de salud y bienestar.

Este objetivo se articula con la meta nacional del PND México Próspero, particularmente con el Objetivo 4.4 y su Estrategia 4.4.3. Además, se sustenta en el artículo 32 de la LGCC que establece la que la instrumentación de la política nacional de mitigación debe priorizar los sectores de mayor potencial de reducción hasta culminar en los que representan los costos más elevados propiciando cobeneficios de salud y bienestar. Se articula también con el eje estratégico M5 de la ENCC.

Los CCVC, conocidos también como forzadores climáticos de vida corta, tienen un impacto significativo a corto tiempo sobre el cambio climático, e incluyen: metano, carbono negro, ozono troposférico y algunos hidrofluorocarbonos (HFCs). El enfocar esfuerzos en la reducción de emisiones de estos contaminantes tóxicos, presenta oportunidades económicas atractivas y permite lograr un impacto directo en la mitigación, además de contribuir a la mejora en la calidad del aire, beneficios en la salud pública, los ecosistemas y los cultivos. La ENCC incorpora por primera vez una estrategia para la reducción de estos contaminantes complementaria a los esfuerzos de reducción de GEI.

Este objetivo contempla Estrategias que agrupan las fuentes emisoras por tipo de contaminante, incluyendo refrigerantes, carbono negro y metano; el desarrollo de las acciones contempladas para cada estrategia permitirá contar con información periódica y confiable, involucrar a diferentes sectores de la sociedad en el control de emisiones de CCVC y controlar y regular de manera directa las fuentes de generación.

Objetivo 5. Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad.

Este objetivo se articula con la meta nacional del PND México Próspero, particularmente con el Objetivo 4.4, cuya Estrategia 4.4.3. Busca fortalecer la política nacional de cambio climático. Para instrumentar dicha política, se requiere un marco institucional que funja como mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración y concertación de la política climática. Este mecanismo está previsto en los artículos 38 al 44 de la LGCC y se denomina SINACC. El SINACC está integrado por la CICC, el Consejo de Cambio Climático (C3), el INECC, los gobiernos de las Entidades Federativas, los representantes de las asociaciones municipales y el Poder Legislativo. Este nuevo arreglo institucional, basado en la participación corresponsable de los actores que lo conforman, servirá para impulsar estrategias, políticas y acciones a nivel nacional, y contribuirá al cumplimiento de los objetivos del país en el marco del régimen climático internacional, y fortalecer el liderazgo de México en la materia.

La instrumentación de la política nacional de cambio climático se llevará a cabo a través del desarrollo y aplicación de diversos instrumentos de carácter económico, de política, información, investigación, capacitación y participación. El conjunto de estos instrumentos permitirá implementarla de manera eficiente, informada y consistente, así como crear sinergias entre actores promoviendo su colaboración. La política climática será evaluada de manera sistemática y periódica con el propósito de enriquecerla y actualizarla conforme lo requieran las circunstancias nacionales.

NOTA: LA JICOSUR CONTRIBUYE COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL, APOYANDO TECNICAMENTE CONFORME LO ESTABLECE SU CONVENIO DE CREACIÓN, A LOS MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN, SIENDO SU OBJETIVO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR, POR LO QUE AUNQUE NO ES EL RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE CAMBIO CLIMATICO, CONTRIBUYE AL MISMO FIN.